



No habiendo V. concurrido a la reunion de la Diputacion provincial convocada para el dia 10 del actual, por cuya razon no pudo reunirse suficiente numero para tomar acuerdos; en cumplimiento de lo que dispone el artº 3º de la Ley de 25 de Setre. de 1863, he acordado requerir a V. por primera vez con el fin de que se encuentre en esta Capital el dia 10 del corriente mes para el cual he dispuesto convocarla de nuevo.

Dice que a V. unib. a D.
Badajoz, 13 de Dbre de 1863.

Joaq. Yañez

Excmo. Sr. D. Cipriano Montero de Leguizosa, Diputado

DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y ACCION CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



En este momento recibo la comunicacion de V. S. por sus requerimientos por no haber concurrido a la Sesion citada p.^o d 10 del actual.

Acepto el requerimiento que se me hace de haber ~~asistido~~ con ausencia de haber faltado en lo mas minimo a mi deber; pero la ley que hace obligatoria la asistencia espone a ella por justas causas, que participe a V. S. en esta cuenta cuando conteste su comunicacion anterior.

Hay como consecuencia de la fractura que hace tiempo sufrí en la pierna derecha ~~algo~~ ^{algo} fisicamente imposibilidad de asistir, y aun que no para en tuberculo, acabe de extirparse un tumor politico mio y no podria tampoco ponerme en camino.
Si la palabra le honra en contestar



